

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 116 DE 2025
(31 de diciembre de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA
LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PÚBLICA DE BELLO - IUBELLO”**

LA Rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, en especial las conferidas por el Decreto 1083 de 2015 y por el Acuerdo 014 de 2025 - Estatuto General de la Institución Universitaria Pública de Bello, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior deberán tener un reglamento estudiantil, siendo este expedido por el Consejo directivo mediante acuerdo 24 del 30 de octubre de 2025.
2. Que la Ley 30 de 1992, y sus decretos reglamentarios, sentaron las bases para los programas de posgrado.
3. Que el Decreto 1330 de 2019 y las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación Nacional crea la necesidad de contar con lineamientos claros que orienten el diseño, desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo de los programas de posgrado, garantizando condiciones de calidad académica, administrativa y financiera.
4. Que la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, en coherencia con su misión institucional, tiene como propósito contribuir a la transformación social y territorial mediante la formación integral de profesionales, especialistas y magísteres con alto sentido ético, compromiso social y pertinencia académica. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.6.1, del Decreto 1330 de 2019, *Programas de Posgrados “Se trata de la formación posterior al título de pregrado que se desarrolla según el marco normativo vigente, en los niveles de especialización, maestría y doctorado”*.
5. Que la educación de posgrado constituye un nivel estratégico del sistema de educación superior, orientado a la profundización disciplinar, el desarrollo profesional avanzado, la innovación, la investigación aplicada y la generación de conocimiento pertinente para el contexto local, regional y nacional.

CONTACTO

 **Teléfono:** 304 478 8622

 **Email:** rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- Que la Institución reconoce la necesidad de consolidar un marco normativo interno que regule de manera integral los programas de posgrado, asegurando coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y los principios de la educación superior pública.
- Que se hace necesario expedir lineamientos específicos para los programas de posgrados que regulen las propuestas posgraduales presentadas ante el Ministerio de educación nacional.

En mérito de lo expuesto, la Rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello;

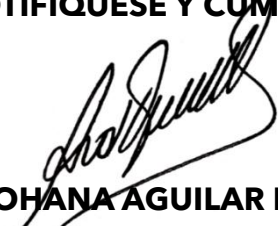
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar Lineamientos específicos para los posgrados de la institución universitaria pública de Bello - IUBello, la cual se encuentra en el anexo de esta resolución que forma parte integral y es compatible con las políticas académicas curriculares.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

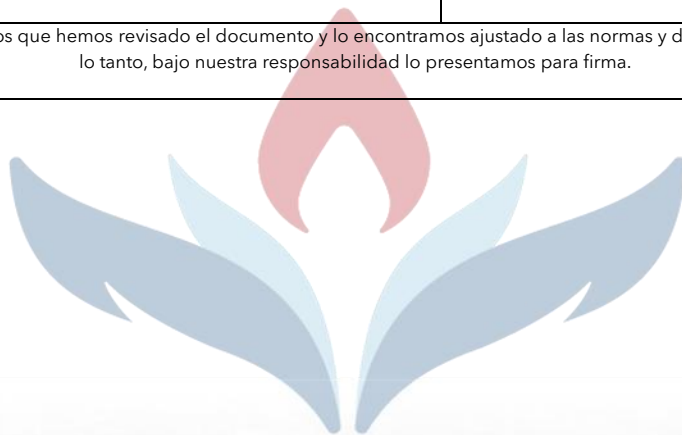
Dada en Bello-Antioquia a los 29 días del mes de diciembre de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO.
Rectora.
IUBello.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Juan Pablo Gallego Giraldo-Abogado Contratista.		29/12/2025
Revisó:	Alejandro Jaramillo Arboleda- secretario general.		29/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622

✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co



Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello